

NÚM. DE ACTA: S.O./CTFGEO/05/2019

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las doce horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Oscar Camarillo Maldonado, Presidente, Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico y Dagoberto Cervantes Pérez, Vocal, en la "Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43, 44 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción VI y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 3 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia.

Acto seguido se procede al desahogo de la presente sesión de conformidad con los puntos que señala la convocatoria correspondiente, dando inicio a la presente sesión ordinaria, en los términos siguientes:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Oscar Camarillo Maldonado, Presidente del Comité, procede a dar la bienvenida a los integrantes del Comité, quienes se encuentran presentes, solicitando se proceda analizar lo concerniente a los puntos del orden del día y se proceda a tomar los acuerdos necesarios. En seguida, solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la quinta sesión ordinaria de doce de diciembre de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

A continuación el Presidente del Comité procede a la lectura del orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Modificación y actualización a la Tabla de aplicabilidad integral de las obligaciones de transparencia común, específica y adicional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al formato LGTAFXLVI (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos) y LGTAFXV (El resultado de la dictaminación de los estados financieros).
4. Declaratoria del cierre de actividades del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2019.
5. Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

En seguida, Oscar Camarillo Maldonado, Presidente del Comité, procede a realizar el pase de lista de los integrantes;

- 1.- Oscar Camarillo Maldonado. Presidente del Comité.- Presente.
- 2.- Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Secretario Técnico.- Presente.

3.- Dagoberto Cervantes Pérez. Vocal.- Presente.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.

Oscar Camarillo Maldonado, Presidente del Comité da fe de la existencia del Quórum Legal y declara que por existir Quórum Legal, se proceda con el desahogo de la presente sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Puesta a consideración de los presentes la Orden de Día que consta de cinc puntos, es aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMÚN, ESPECÍFICA Y ADICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL FORMATO LGTAFXLVI (LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS) Y LGTAFXV (EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS).

En uso de la voz Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité, expone que en relación a lo resuelto en el punto PRIMERO y SEGUNDO, de la cuarta sesión ordinaria de esta Comité respecto a requerir a la Secretaría Particular del Fiscal General a efecto de que a la brevedad posible informe que área de la Fiscalía General será la encargada de actualizar, validar y publicar la información correspondiente al formato de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denominado (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos) y solicitar al área de Oficialía Mayor realizar y enviar un análisis de la información requerida en el formato (El resultado de la dictaminación de los estados financieros), para determinar si dicha Obligación resulta aplicable o no a este sujeto obligado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Derivado de diversos requerimientos realizados a la Secretaría Particular del Fiscal General, el día de hoy se recibió el memorando SPF/12838/2019, de once de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Edgar Antonio Martínez Santiago, Secretario Particular del Fiscal General, a través del cual informa que el área encargada de actualizar, validar y publicar la información correspondiente al formato de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denominado (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos), **será la Secretaría Técnica del Fiscal General**, que actualmente está a cargo del Licenciado Adolfo Emiliano Mortera Negrete.

Asimismo, se recibió el oficio FGEO/OM/3224/2019, de veintisiete de noviembre del presente año, suscrito por el Maestro Severino Rojas Lázaro, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través del cual y en relación al requerimiento realizado informó lo siguiente:

“...Con fundamento en el Artículo 236 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, integrar y elaborar la Cuenta Pública y los demás informes derivado de la Contabilidad Gubernamental. Para lo cual emitirá los lineamientos en los que se determine el contenido, forma y plazo en que deberán presentar sus informes los ejecutores del gasto para su consolidación y entrega al Congreso; Cabe mencionar, que los dictámenes a los estados financieros consolidados se encuentran disponibles en su portal web www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/.

Aunado a lo anterior nuestra Institución, no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

Por lo anterior la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, no está obligada a dictaminar sus estados financieros y por lo tanto no es aplicable la obligación de transparentar en comento...”

Por lo antes expuesto en Comité de Transparencia procede a analizar dichas peticiones con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Toda vez que este Comité de Transparencia realizó las gestiones necesarias para atender la petición del oficio FGEO/DSPC/1488/2019, suscrito por Oscar Camarillo Maldonado, Director del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, respecto a realizar las gestiones necesarias en la tabla de aplicabilidad integral para que el formato LGTAFXLVI (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos) sea cambiado al área que corresponda para que se cumpla con dicha obligación, y derivado de la respuesta de la Secretaría Particular del Fiscal, por el cual informa la Secretaría Técnica del Fiscal Será la encargada de actualizar, validar y publicar dicha información, este Comité acuerda precedente realizar el cambio del formato de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al área de la **Secretaría Técnica del Fiscal General**.

SEGUNDO: Derivado de la solicitud del Contralor Interno de reasignar el formato de la fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública denominado (El resultado de la dictaminación de los estados financieros) al área de la oficialía mayor y por la cual este comité de transparencia acordó solicitar al área de Oficialía Mayor un análisis de la información requerida en dicha obligación de transparencia para establecer si es aplicable o no a este sujeto obligado, con base en la respuesta proporcionada por dicha Oficialía Mayor, el Comité de Transparencia consideran validas los argumentos vertidos por dicha área, por lo que se acuerda solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que sea retirada de la Tabla de Aplicabilidad dicha fracción.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- DECLATORIA DEL CIERRE DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

En uso de la palabra Oscar Camarillo Maldonado, Presidente del Comité de Transparencia, procede a emitir la declaratoria de cierre de actividades del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

Visto lo anterior el Comité de Transparencia por unanimidad de votos

RESUELVE:

PRIMERO.- Se ordena realiza la modificación en la Tabla de aplicabilidad integral de las obligaciones de transparencia común, específica y adicional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el formato de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea asignado a la Secretaría Técnica del Fiscal General.

SEGUNDO.- Se ordena solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que sea retirada de la Tabla de Aplicabilidad integral de las obligaciones de transparencia común, específica y adicional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública denominado (El resultado de la dictaminación de los estados financieros).

TERCERO.- Se ordena realizar las modificaciones ordenadas en la presente sesión y en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, y solicitar ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las modificaciones correspondientes.



CUARTO.- Dichas modificaciones serán válidas hasta en tanto el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realice la aprobación correspondiente, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

QUINTO.- Se dan por concluidas las actividades del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio dos mil Diecinueve.

SEXTO.- Notifíquese el contenido de la presente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a las áreas de la Fiscalía General involucradas en dichas modificaciones y actualizaciones para los efectos correspondientes

PUNTO NUMERO CINCO.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Una vez agotado los puntos establecido dentro del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las quince horas del día de su inicio, firmado para constancia los que en ella intervinieron.- **CONSTE.**

CARGO	FIRMA
OSCAR CAMARILLO MALDONADO PRESIDENTE	
JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SECRETARIO TÉCNICO	
DAGOBERTO CERVANTES PÉREZ VOCAL	